



ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 AGO 2020

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 05 de JUNIO de 2020

Visto, los expedientes N° 20-002345-001, 20-011461-001, 20-011470-001 y 20-014772-001, que contienen la Nota Informativa N° 496-2020-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 497-2020-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 501-2020-ULOG-HNHU de fecha 2 de junio de 2020, y Nota Informativa N° 507-2020-ULOG/HNHU de fecha 4 de junio de 2020, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir cuatro (4) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 09-2020-OA-HNHU de fecha 18 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 11-2020-OA-HNHU de fecha 26 de febrero de 2020, Resolución Administrativa N° 18-2020-OA-HNHU de fecha 9 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 24-2020-OA-HNHU de fecha 13 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 27-2020-OA-HNHU de fecha 19 de marzo de 2020, Resolución Administrativa N° 46-2020-OA-HNHU de fecha 11 de mayo de 2020, Resolución Administrativa N° 47-2020-OA-HNHU de fecha 12 de mayo de 2020, y Resolución Administrativa N° 54-2020-OA-HNHU de fecha 28 de mayo de 2020;

Que, a través de la Nota Informativa N° 496-2020-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 497-2020-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 501-2020-ULOG-HNHU de fecha 2 de junio de 2020, y Nota Informativa N° 507-2020-ULOG-HNHU de fecha 4 de junio de 2020 el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir los procedimientos de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Frutas y Verduras para el Departamento de Nutrición del HNHU", por un valor estimado de S/. 989 148,00 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Paquete de Víveres Secos - Menestras para el Departamento de Nutrición del HNHU", por un valor estimado de S/. 104 760,00 (Ciento Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU", por un valor estimado de S/. 105 840,00 (Ciento Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, y la **Contratación Directa** para la "Adquisición de Equipos de Protección", por un valor estimado de S/. 247 000,00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.16.14 - De Seguridad, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales serán incluidos por la causal de asignación de recursos;

Que, con Memorando N° 316-2020-OPE/HNHU de fecha 1 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004898 para el año 2020 por el monto de S/. 412 145,00 (Cuatrocientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 35 para el año 2021 por el monto de S/. 577 003,00 (Quinientos Setenta y Siete Mil Tres con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Alimentos - Paquete de Frutas y Verduras para el Departamento de Nutrición del HNHU";



Que, con Memorando N° 317-2020-OPE/HNHU de fecha 1 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004900 para el año 2020 por el monto de S/. 43 650,00 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 34 para el año 2021 por el monto de S/. 61 110,00 (Sesenta y Un Mil Ciento Diez con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Paquete de Víveres Secos - Menstras para el Departamento de Nutrición del HNHU";

Que, con Memorando N° 315-2020-OPE/HNHU de fecha 1 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004899 para el año 2020 por el monto de S/. 52 920,00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 36 para el año 2021 por el monto de S/. 52 920,00 (Cincuenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de Alimentos - Huevo de Gallina para el Departamento de Nutrición del HNHU";

Que, con Memorando N° 321-2020-OPE/HNHU de fecha 3 de junio de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004999 para el año 2020 por el monto de S/. 247 000,00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos de Protección";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 496-2020-ULOG-HNHU, Nota Informativa N° 497-2020-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 501-2020-ULOG-HNHU de fecha 2 de junio de 2020, y Nota Informativa N° 507-2020-ULOG-HNHU de fecha 4 de junio de 2020, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 179-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, debiéndose incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:





ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

11 AGO 2020

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista
INCLUIR:

Lima, 05 de JUNIO de 2020

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	SUB. ÍTEM PAQUETES	DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DEL SUB ÍTEM	VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM PAQUETE	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE	F.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - PAQUETE DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	1	1.1	ACELGA	KG	360	S/. 1 440,00	S/. 560 592,00	S/. 989 148,00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
				1.2	AJÍ AMARILLO		840	S/. 6 720,00				
				1.3	ALBAHACA		420	S/. 1 680,00				
				1.4	ALCACHOFA		960	S/. 7 680,00				
				1.5	APIO		5 400	S/. 16 200,00				
				1.6	ARVEJA VERDE		6 720	S/. 33 600,00				
				1.7	BERENJENA		480	S/. 1 440,00				
				1.8	BETERRAGA		2 400	S/. 8 400,00				
				1.9	BROCOLI		7 800	S/. 62 400,00				
				1.10	CALABAZA ITALIANA		1 800	S/. 7 200,00				
				1.11	CAIGUA		4 800	S/. 19 200,00				
				1.12	CALABAZA		600	S/. 2 400,00				
				1.13	CAMOTE AMARILLO		5 760	S/. 17 280,00				
				1.14	CAMOTE MORADO		4 560	S/. 13 680,00				
				1.15	CEBOLLA ROJA		19 800	S/. 69 300,00				
				1.16	CEBOLLA CHINA		720	S/. 3 240,00				
				1.17	CEDRON		84	S/. 420,00				
				1.18	COLIFLOR		4 800	S/. 21 600,00				
				1.19	COL DE CORAZON		1 440	S/. 4 320,00				
				1.20	COL CHINA		960	S/. 3 360,00				
				1.21	CULANTRO		540	S/. 1 680,00				
				1.22	CHINCHO		216	S/. 1 080,00				
				1.23	ESPARRAGO VERDE		720	S/. 5 040,00				
				1.24	ESPINACA		3 360	S/. 10 080,00				
				1.25	FRIJOL CHINO		960	S/. 4 800,00				
				1.26	FRIJOL		1 680	S/. 5 880,00				
				1.27	HABA FRESCA		3 600	S/. 18 200,00				
				1.28	HIERBA BUENA		228	S/. 912,00				
				1.29	HIERBA LUISA		276	S/. 1 656,00				
				1.30	HUACATAY		120	S/. 420,00				
				1.31	ARVEJA CHINA O JOLINTAO		180	S/. 810,00				
				1.32	KION JENGIBRE		276	S/. 966,00				
				1.33	LECHUGA AMERICANA		1 320	S/. 4 620,00				
1.34	MANZANILLA	216	S/. 756,00									
1.35	MENTA	144	S/. 576,00									
1.36	MUÑA	240	S/. 960,00									
1.37	NABO	3 840	S/. 13 440,00									
1.38	OLLUCO	4 800	S/. 21 600,00									
1.39	OREGANO	24	S/. 84,00									
1.40	PACCHOY	600	S/. 2 100,00									
1.41	PEPINILLO	1 800	S/. 6 300,00									
1.42	PEREJIL	1 020	S/. 3 570,00									
1.43	PIMIENTO	2 160	S/. 12 960,00									
1.44	PORO	4 200	S/. 11 760,00									
1.45	RABANITO	1 320	S/. 4 620,00									
1.46	ROCOTO	1 440	S/. 5 040,00									
1.47	TORNILIL	192	S/. 672,00									
1.48	ZANAHORIA	16 800	S/. 55 440,00									
1.49	ZAPALLO ITALIANO	1 200	S/. 4 800,00									
1.50	TOMATE	15 000	S/. 60 000,00									
2.1	COCONA	528	S/. 2 640,00									
2.2	GRANDILLA	7 560	S/. 67 284,00									
2.3	LIMA	540	S/. 3 780,00									
2.4	LIMA DULCE O LIMÓN DULCE	540	S/. 3 834,00									
2.5	MANGO HADEN	11 880	S/. 53 460,00									
2.6	MANZANA DE AGUA	1 080	S/. 5 184,00									
2.7	MARACUYA	900	S/. 4 050,00									
2.8	MEMBRILLO	4 800	S/. 21 600,00									
2.9	PEPINO DULCE	5 760	S/. 34 560,00									
2.10	PERA DE AGUA	1 200	S/. 10 800,00									
2.11	PIÑA CAYENA	5 400	S/. 13 500,00									
2.12	PLATANO DE ISLA	8 580	S/. 41 184,00									
2.13	PLATANO DE SEDA	18 960	S/. 85 320,00									
2.14	TUNA ROJA	5 160	S/. 61 200,00									
2.15	LVA NEGRA	3 360	S/. 20 160,00									

Vº Bº
ABOG. OSCAR ANGLUO CHAVEZ
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA

Hospital Nacional Hipólito Unánue
Vº Bº
Sr. Juan Tito Huayra
Unidad de Logística

INCLUIR:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE VÍVERES SECOS - MENESTRAS PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	1	1.1	ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA	KG	1,440	S/. 9 360,00	S/. 104 760,00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
				1.2	FRIJOL CANARIO CALIDAD - EXTRA		1,800	S/. 18 000,00			
				1.3	FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA		1,800	S/. 13 500,00			
				1.4	LENTEJA CALIDAD 1 - EXTRA		1,800	S/. 13 500,00			
				1.5	PALLAR CALIDAD EXTRA		1,800	S/. 14 400,00			
				1.6	AJO ENTERO CATEGORÍA PRIMERA		2,400	S/. 36 000,00			

Vº Bº
Sr. Juan Tito Huayra
Unidad de Logística

Vº Bº
DR. WALTER ESPINOZA CUENTAS
OFICINA DE ASesorIA JURIDICA

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	P.F.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS - HUEVO DE GALLINA PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	1	KG	16,800	S/. 6.30	S/. 105 840,00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO UNITARIO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN	3	1	MANDILÓN DE MANGA LARGA DE TELA ANTIFLUÍDO	UNIDAD	1,000	S/. 45.00	S/. 247 000,00	JUNIO
				2	OVEROL CON CAPUCHA DE TELA ANTIFLUÍDO		2,000	S/. 55.00		
				3	KIT DE DOS PIEZAS (CHAQUETA MANGA CORTA Y PANTALÓN)		2,000	S/. 46.00		

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"
DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

WEC/OHACH

Distribución:

- c.c. Of. Planeamiento Estratégico
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Unid. Logística
- Of. Comunicaciones
- Archivo